

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 115/01**

Sucre, 15 de mayo de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el D.S 25907, señala como condición imprescindible para readecuar la situación financiera de las Prefecturas y Alcaldía Municipales, efectuar la conciliación de obligaciones emergentes de aportes devengados a favor de las diferentes entidades de seguridad social donde se incluye al FONVIS EN LIQUIDACIÓN.

Que, el plazo establecido para determinar la obligación y reprogramar la misma concluía el 31 de diciembre de 2000, sin embargo el supremo gobierno a través del D. S. 26036, ha ampliado el término hasta el 31 de marzo de la presente gestión, para que la autoridad ejecutiva de la institución remita nota expresa al FONVIS donde comunique su predisposición a efectuar dicha labor de conciliación sobre la base de una programación.

Que, efectuada la revisión de aportes devengados de pasadas gestiones (noviembre/97 a octubre /98) se verifica la falta de cancelación de los mismos, por el ex Contador señor Luis Coria, quien pese a descontar a los empleados no realizó los depósitos al FONVIS (se adjunta fotocopias de los respectivos cheques).

Que, el Agente Regional de FONVIS en Liquidación, envía la reliquidación definitiva de aportes devengados de las gestiones noviembre /97 a octubre /98; la misma que asciende a la suma de Bs. 18.086,23; monto actualizado al tipo de cambio de Bs. 6,49 vigente al 31 de marzo de 2001, sin intereses ni multas y solo contempla los aportes determinados en planillas de haberes del personal permanente.

POR TANTO

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones .

RESUELVE

Art. 1º. Autorizar la cancelación al FONVIS de los aportes devengados en gestiones pasadas (nov/97-oct/98), con cargo al presupuesto de la presente gestión de las partidas 117 (Aporte Laboral) y 132 (Aporte Patronal Pro-vivienda), del monto previsto en la reliquidación con CITE A R-112/01 de Bs. 18.086,23 (DIECIOCHO MIL OCHENTA Y SEIS. 23/100 BOLIVIANOS) monto que corresponde a la liquidación con mantenimiento de valor al 31 de marzo de 2001, debiendo éste ser actualizado en la fecha de su pago al tipo de cambio vigente en dicha fecha. (Banco Unión Ctta. N° 6441-26).

Debiéndose tomar en cuenta estos montos en el primer reformulado del presupuesto del H. Concejo Municipal a efectos de evitar un sobre giro en las partidas 117 y 132, toda vez que al anularse los cheques consignados en el Art. 3º la fuente de pago es la misma porque los recursos se quedaron en la cuenta del H. Concejo.

Art. 2º Disponer la realización de Auditoria Interna Especial gestión 1997-1998, para efectos de determinar responsabilidades conforme lo establece la Ley 1178.

Art. 3º La anulación de los siguientes cheque:

Aporte Laboral diciembre/97	Cheque	146712	Bs.	519.25
Aporte Laboral enero/98	Cheque	146756	Bs.	511.80
Aporte Patronal enero/98	Cheque	161991	Bs.	1.023.59
Aporte Laboral febrero/98	Cheque	161995	Bs.	520.61
Aporte Laboral marzo/98	Cheque	162139	Bs.	564.07
Aporte Laboral abril/98	Cheque	162255	Bs.	586.01

Aporte Patronal marzo/98	Cheque	162271	Bs.	1.291.60
Aporte Laboral mayo/98	Cheque	162383	Bs.	588.84
Aporte Patronal abril/98	Cheque	162422	Bs.	1.172.02
Aporte Patronal mayo/98	Cheque	000028	Bs.	1.177.68

Aporte Laboral septiembre/98	Cheque	000156	Bs.	597.02
Aporte Patronal septiembre/98	Cheque	000284	Bs.	1.194.05
Aporte Laboral octubre/98	Cheque	000603	Bs.	590.38
Aporte Patronal octubre/98	Cheque	000699	Bs.	1.180.77

Cheques revertidos según la certificación del Banco.

Aporte Patronal febrero/98	Cheque	162117	Bs.	1.041.23
Aporte Laboral noviembre/98	Cheque	146554	Bs.	519.60
Aporte Patronal noviembre/98	Cheque	146663	Bs.	1.039.21
Aporte Patronal diciembre/98	Cheque	146772	Bs.	1.038.51

TOTAL	Bs. 15.156.24
-------	---------------

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L.Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL